



ACTA N°02-2023-OEC-GRAP

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -51-2023-GRAP-1 PARA LA ADQUISICION DE BARRA PARA COSNTRUCCION GRADO 60 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS – APURIMAC, ÍTEM N° 01 Y 02.

En la ciudad de Abancay, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de septiembre del año Dos mil veintitrés, de acuerdo al Artículo N°43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, órgano encargado de contrataciones de la Entidad, representado por el CPC. ABEL AYMARA SERRANO, como Director de la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes quien firman al pie de la presente acta.

Primero: Según el acta de presentación de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de fecha 9 de agosto del 2023, El Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad OTORGA la BUENA PRO a favor del postor TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 por un monto equivalente a ÍTEM N S/ 39,704.00 soles y ÍTEMS N° 2 S/ 31,060.00 soles.

Ahora de acuerdo al reporte de la plataforma del SEACE, se advierte que se realizó el consentimiento de la buena pro en fecha 18 de agosto del 2023, de conformidad al Art. 64 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado en la misma, que prescribe (...) Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. **En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles (....)**

Ahora, conforme al Art. 141, el postor TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 debió presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que este haya quedado administrativamente firme, sin embargo dicho portor no presento los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, teniéndose en cuenta que el plazo para su perfeccionamiento venció el 31 de agosto del 2023. (...).

Según Hoja de envió (tramite documentario) con N° SIGE 23271 de fecha 31/08/2023; ingreso en Secretaria General (tramite documentario) de la entidad los documentos presentados por el postor para perfeccionar el contrato, los mismos que fueron derivados a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes en la misma fecha.

Que con CARTA N° 1497-2023-GR.APURIMAC/07.04 y INFORME N° 988-2023-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 31 de agosto del 2023 el Director de la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes notifica subsanación de requisitos para el perfeccionamiento de contrato de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -51-2023-GRAP-1 PARA LA ADQUISICION DE BARRA PARA COSNTRUCCION GRADO 60 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



– **APURIMAC, ÍTEM N° 01 Y 02 a la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 otorgándole 2 días hábiles.**

Que con CARTA N° 1499-2023-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 31 de agosto del 2023 el Director de la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes comunica la calificación y evaluación de la fichas de la marca Cemex y tortuga a la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 via correo electrónico para el perfeccionamiento de contrato de la **SUBASTA IINVERSA ELECTRONICA -51-2023-GRAP-1 PARA LA ADQUISICION DE BARRA PARA COSNTRUCCION GRADO 60 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS – APURIMAC, ÍTEM N° 01 Y 02.**

Según Hoja de envío (tramite documentario) con N° SIGE 23574 de fecha 04/09/2023 de parte de la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826; ingreso en Secretaria General (tramite documentario) con documentos s/n en referencia CARTA N° 1497-2023-GR.APURIMAC/07.04 y CARTA N° 1499-2023-GR.APURIMAC/07.04, en ese sentido el Director de la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes con CARTA N° 1506-2023-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 4 de septiembre del 2023 solicita opinión técnica sobre la marca CEMEX HOAPHAT al área usuaria por intermedio de su jefe inmediato que es el COORDINADOR DEL PROYECTO DE RIEGO PARCCO CHINQUILLAY.

Con INFORME N° 1362-2023-GRAP/GRI/CP/HEAV de fecha 06 de septiembre del 2023 el COORDINADOR DEL PROYECTO DE RIEGO PARCCO CHINQUILLAY remite la Opinión Técnica sobre la marca CEMEX HOAPHAT a la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi por lo cual el área usuaria concluye que **NO** cumple con las especificaciones técnicas de la FICHA TECNICA APROBADA por la OSCE la marca CEMEX HOAPHAT y este despacho con CARTA N° 1529-2023-GR.APURIMAC/07.04 solicita a la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 subsanación de documentos para la firma de contrato del proceso de selección **SUBASTA IINVERSA ELECTRONICA - 51-2023-GRAP-1 otorgándoles 2 días hábiles**, donde se ha adjuntado el INFORME N° 003-2023-GRAP/GRI/EMP/OMCZ de parte del ESPECIALISTA EN MONITOREO de proyecto y INFORME N° 34-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.O del Residente de Obra y Supervisión.

Según Hoja de envío (tramite documentario) con N° SIGE 24273 de fecha 11/09/2023 de la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826; ingreso en Secretaria General (tramite documentario) con documentos s/n en referencia CARTA N° 1529-2023-GR.APURIMAC/07.04 subsano las observaciones la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826, en ese sentido el Director de la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes con CARTA N° 1551-2023-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 12 de septiembre del 2023 se le deriva la respuesta de la empresa sobre la ficha técnica realizada por la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C y solicita reevaluación de la ficha técnica.

Con INFORME N° 1494-2023-GRAP/GRI/CP/HEAV de fecha 15 de septiembre del 2023 el Coordinador del proyecto de riego parcco chinquillay remite la Opinión Técnica sobre la marca CEMEX HOAPHAT a la Oficina Abastecimiento, Patrimonio y Margesi por lo cual el área usuaria y especialista de monitoreo concluye que **NO** cumple con las especificaciones técnicas de la FICHA TECNICA APROBADA por la OSCE la marca CEMEX HOAPHAT con los INFORME N° 008-2023-GRAP/GRI/EMP/OMCZ de parte del ESPECIALISTA EN MONITOREO de proyecto y INFORME N° 43-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.O del Residente de Obra y Supervisión.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que con CARTA N° 1497-2023-GR.APURIMAC/07.04 y CARTA N° 1529-2023-GR.APURIMAC/07.04 se dio a la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 4 días hábiles en cumplimiento al artículo 141 y numeral 141.1. (...), la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u **otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad (...).

Por lo que el postor no pudiendo levantar las observaciones de acuerdo a la evaluación del Área Usuaria y el Especialista de Monitoreo en donde detallan en los INFORME N° 008-2023-GRAP/GRI/EMP/OMCZ de parte del ESPECIALISTA EN MONITOREO de proyecto y INFORME N° 43-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.O del Residente de Obra y Supervisión, y en **cumplimiento al artículo 141 y numeral 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.**

Segundo: Que con INFORME N° 008-2023-GRAP/GRI/EMP/OMCZ de parte del Especialista de Monitoreo de proyecto y INFORME N° 43-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.O del Residente de Obra y Supervisión en donde concluyen que **NO** cumple con las especificaciones técnicas de la FICHA TECNICA APROBADA por la OSCE la marca CEMEX HOAPHAT y no cumple con el ANEXO 2 de su oferta técnica la empresa TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. con RUC N° 20601297826 en donde **DECLARA BAJO JURAMENTO que: v. Conoce, acepta y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección (...), del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -51-2023-GRAP-1 PARA LA ADQUISICION DE BARRA PARA CONSTRUCCION GRADO 60 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ÍTEM N° 01 Y 02 en concordancia con el Artículo 141.3 y numeral 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.**

Tercero: Se ADJUDICA la BUENA PRO al postor BIENES RAICES MAVEX SAC con RUC N° 20606728078, por el monto que asciende a S/ 41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 soles) ítems 1 y ítems 2 por el monto que asciende a S/ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 soles), conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Se da por finalizado el presente acto, siendo horas 16:51 horas del mismo día firmando al pie en señal de conformidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lic. Yessica Contreras Alarcón
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME Nº 1494 - 2023 - GRAP/GRI/CP/HEAV

AL : C.P.C. ABEL AYMARA SERRRANO
 Director de la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Mergesí de Bienes

DE : ING. HENRY EFRAÍN ALTAMIRANO VÁSQUEZ
 Coordinador del Proyecto Parcco Chinquillay

ASUNTO : Remito informe de opinión técnica

REF. : a) Carta Nº 008-2023-GRAP/GRI/EMP/DMCZ
 b) INFORME Nº 43-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.0

FECHA : Abancay, 13 de septiembre del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y así mismo remitir el documento de la referencia del Residente de Obra de la Meta 138 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"; con el cual remite la opinión técnica sobre aceros de la marca CEMEX HOAPHAT, en el marco del proceso de selección SIE-SM-51-2023-GRAP-1.

Cabe mencionar, que dicha documentación fue verificada el Ing. Oscar Miguel Cuchula Zevallos, Especialista en Monitoreo de Proyectos, reafirmando lo señalado por la Residencia; concluyendo no cumple con la ficha técnica aprobada.

Es cuanto cumpla con informar para su conocimiento y proceder con las acciones respectivas, aprovecho la presente para expresarles las consideraciones de estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. Henry Efraín Altamirano Vásquez
 COORDINADOR DEL PROYECTO DE RIEGO
 PARCCO CHINQUILLAY
 CIP: 300.05

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
 EXP: 13102 HORA:
 PROVEIDO LOGISTICO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES
 EXP: 13102 HORA: 5.30 pm
 PROVEIDO LOGISTICO

C.c.
Archivo.
HEAV

15 SEP 2023
 Sr. Jessica para que realiza
 lo pedido al Buena P.a.
 FECHA: SDAMB

08 SEP 2023
 Luc - Jessica
 FECHA: SDAMB





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLICUISA, SANTA ROSA, CUEVA, CHAMPACOCCHA, ANCATIRA, CHOCCEANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUECHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay 13 de setiembre del 2023

CARTA N° 008 - 2023 - GRAP/GRI/EMP/JMCZ

Señor:

ING. HENRY EFRAIN ALTAMIRANO VASQUEZ
COORDINADOR DEL PROYECTO PARCCO CHINQUILLAY

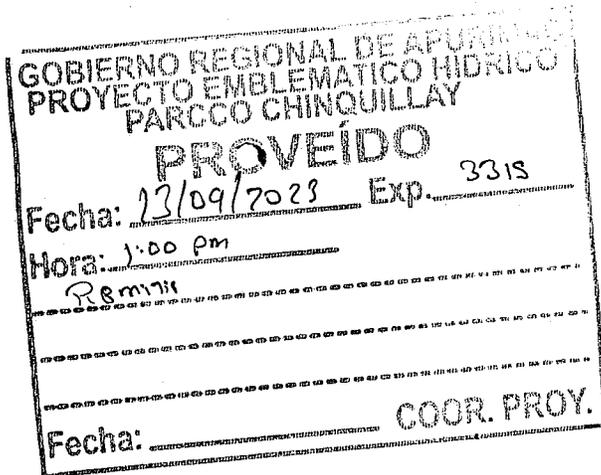
Presente. -

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA

DE : ING. OSCAR MIGUEL CUENILA ZEVALLOS
Especialista en monitoreo de proyectos

REF. : a) INFORME N° 043-2023-GRAP-GI.GRI/RFS-R.D
b) CARTA N° 1551-2023-GRAP/07.04
c) INFORME N° 034-2023-GRAP-GI.GRI/RFS-R.D
d) CARTA N° 1506-2023-GRAP/07.04
e) INFORME N° 09-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.D
f) SIE-051-2023-GRAP-I - ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO

META : 138-2023 - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS- APURÍMAC"



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y así mismo emitir opinión técnica referida sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas de la marca CEMEX HOAPHAT, con lo establecido en las fichas técnicas aprobadas por el OSCE, para lo cual se tiene:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante INFORME N° 09-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.D, de fecha 08 de agosto del 2023, el residente de obra, Ing. Richard Farfán Silvera, remite la calificación y evaluación si cumple, con las fichas técnicas aprobadas por el OSCE, en cumplimiento con las especificaciones técnicas de la marca Cemex y tortuga, presentadas por el proveedor TRANSCOMCAN S.A.C.
- 1.2. Mediante CARTA con número de registro de mesa de partes de fecha 04 de setiembre del 2023, la empresa TRANSCOMCAN S.A.C. remite la subsanación de observaciones Subasta Electrónica N° 051-2023-GRAP-I.
- 1.3. Mediante CARTA N° 1506-2023-GRAP/07.04, el jefe de la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac, solicita opinión técnica sobre la marca CEMEX HOAPHAT presentada por el proveedor TRANSCOMCAN S.A.C.
- 1.4. Mediante INFORME N° 034-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.D, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Ing. Richard Farfán Silvera, en su calidad de residente del sub proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS- APURÍMAC", Meta 138 - 2023, remite opinión técnica sobre la marca CEMEX HOAPHAT.
- 1.5. Mediante INFORME N° 043-2023-GRAP-GG.GRI/RFS-R.D, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Ing. Richard Farfán Silvera, en su calidad de residente del sub proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPESA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS- APURÍMAC", Meta 138 - 2023, remite opinión técnica sobre la marca CEMEX HOAPAT.

- 1.6. Mediante CARTA N° 1551-2023-GRAP/07.04 de fecha 12 de setiembre del 2023, el jefe de la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac, solicita opinión técnica respecto a la reevaluación sobre la marca CEMEX HOAPAT presentada por el proveedor TRANSCOMCAN S.A.C.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, publicada el 11 de julio de 2014
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUD de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Norma técnica Peruana NTP
- Norma técnica internacional ASTM

3. ANÁLISIS

Se debe precisar que las características o requisitos funcionales del bien requerido son **definidas por el área usuaria**; donde ha realizado una precisión de los bienes que satisfacen la necesidad del área usuaria, bajo esa premisa, el Ing. Richard Farfán Silveira, en su calidad de residente del sub proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS- APURÍMAC", Meta 138 - 2023, emite opinión técnica sobre las varillas de acero para construcción de 3/8" de la marca CEMEX HOAPAT.

señalando que el proveedor adjunta los resultados de las pruebas a los aceros, realizados en la institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, en los cuales cumplen la evaluación a las normativas:

1. ASTM A615/615M-22
2. NTP 341.031-2018 (MT-2021)
3. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS CON EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

Señalando lo siguiente:

1) Norma técnica ASTM A615/615M-22:

El método de ensayo aplicado es la ASTM A370-21, el ensayo de acero para el armado del hormigón está definido en la norma internacional ASTM A615 Grado 60, por lo cual no es el correcto para el tipo de acero, del cual estamos definiendo.

2) NTP 341.031-2018 (MT-2021):

según el laboratorio de materiales del departamento de ingeniería, en la sección de ingeniería mecánica de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, bajo la evaluación del sistema de aseguramiento de la calidad según NTP ISO/IEC 17025.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El método de ensayo aplicado es la ASTM A370-21, el ensayo de acero para el armado del hormigón está definido en las Norma Técnica Peruana NTP 341.031 Grado 420, por lo cual no es el correcto para el tipo de acero, del cual estamos definiendo.

Tal como se puede verificar en la siguiente imagen



TRANSCOMCAN
Av. José Pardo 223 of. 102, Miraflores

10



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
POLITÉCNICA
DEL PERÚ

LABORATORIO DE MATERIALES
CITEMateriales

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL
ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN
INACAL - DA CON REGISTRO N°LE-027



INACAL
ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN

CON SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN ISO 9001:2015

INFORME DE ENSAYO

Informe N° : MAT-MAR-0241/2023

Número de Páginas : 3

Solicitado por : CEMEX PERU S.A.

Dirección : Av. Santo Toribio No. 143 - San Isidro

Fecha de Emisión : 2023.03.23

1. CONDICIONES DE ENSAYO

- Tipo de Ensayo : Tracción a productos de acero.
- Métodos de Ensayo:
ASTM A370 -21 Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products
- Fecha de Ejecución: 2023.03.20

2. CONDICIONES AMBIENTALES.

- Lugar de Ensayo : Laboratorio de Materiales (CITEP)
- Temperatura : Temperatura Ambiente (22°C).

3. OBSERVACIONES

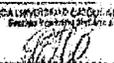
- Las probetas ensayadas fueron extraídas de la muestra a como fue recibida del solicitante.

1 de 3

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa del Laboratorio de Materiales - CITEP

Av. Universidad 1801 - San Miguel Acortado Fiscal Teléfono INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DEL PERÚ
Lima - Perú N° 3761 Lima 100 - Perú (51) 626 - 2000 Ciudad Universitaria

http://www.upsp.edu.pe labmat@upsp.edu.pe Anexo 4852


COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
LABORATORIO DE MATERIALES
CITEP - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DEL PERÚ

Fuente: PAGINA 10 DE CARTA DE REGISTRO MESA PARTES 23574, DE FECHA 04/09/2023

- 3) Adicional a la normativa, se presenta un cuadro con las características y especificaciones requeridas para el proceso de contratación del bien, en las cuales no se cumple con todas las características y sus especificaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATRA, CHOCCCANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC"



Gobierno Regional de Apurímac

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO COMPARATIVO PARA BARRA PARA CONSTRUCCIÓN FIERRO CORRUGADO 3/8"-1/2"-5/8" Y 3/4" - GRADO 60

CARACTERÍSTICA	FICHA TÉCNICA APROBADA	CEMEX
Fósforo	Máximo 0.062 % (análisis del producto)	CUMPLE
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción (RT)	Mínimo 550 Mpa (80 000lbf/pulg ²)	CUMPLE
Límite de fluencia (LF)	Mínimo 420Mpa (60 000lbf/pulg ²) Máximo 550 Mpa (80 000lbf/pulg ²)	CUMPLE
Relación (RT/LF)	Mínimo 1,25	NO CUMPLE (1.10)
Alargamiento o elongación	Mínimo 14%	NO CUMPLE (9%)
Doblado de 180°	La probeta de ensayo una vez doblada alrededor de un mandril 3 veces el diámetro nominal, no debe presentar fisuras o grietas	CUMPLE
propiedades dimensionales		
Masa nominal	0,994 kg/m	CUMPLE
Diámetro nominal	0,5 pulg (12.7 mm)	CUMPLE
Área nominal	0,20 pulg ² (129 mm ²)	CUMPLE
Perímetro nominal	1,571 pulg (39,9 mm)	CUMPLE
Longitud nominal	9 m	CUMPLE
requisitos de las corrugas o resaltes		
Espaciamento promedio	Máximo 0,350 pulg (8,9mm)	CUMPLE
altura promedio	Máximo 0,020 pulg (0,51mm)	CUMPLE
separación (Gap) (12.5% del perímetro nominal)	Máximo 0,191 pulg (4,9mm)	CUMPLE
CONCLUSIONES		
		SE REALIZO LA VERIFICACION CON SUS PROPIEDADES MECANICAS SEGÚN LA FICHA TECNICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCEGANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRESENTADA DONDE EL
PROVEEDOR; MARCA:
CEMEX, NO CUMPLE, CON
LA FICHA TÉCNICA
APROBADA.

CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada a la documentación presentada por el proveedor se concluye que:

1) **Norma técnica ASTM A615/615M-22:**

El método de ensayo aplicado es la ASTM A370-21, no es la adecuada

2) **NTP 341.031-2018 (MT-2021):**

El método de ensayo aplicado es la ASTM A370-21, no es la adecuada

3) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- No existe la relación (RT/LF) mínimo 1.25
- No existe alargamiento o elongación mínimo 14%

NO CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA APROBADA

Es cuanto informo para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

Atentamente,

C.c.
Archivo.
HEAV



Gobierno Regional de Apurímac
Gerencia Regional De Infraestructura
"Año de la Unida, la Paz y el Desarrollo"



INFORME Nº 43- 2023 - GRAP-GG.GRI /RFS-R.O.

A : ING. HENRY ALTAMIRANO VASQUEZ
COORDINADOR DEL PROYECTO
C/C : ING. RICARDO JUAN TORNERO HERENCIA
SUPERVISOR DE OBRA - META 138
DE : ING. RICHARD FARFAN SILVERA
RESIDENTE DE OBRA - META 138
ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA MARCA CEMEX HOAPHAT
Referencia : CARTA Nº 1551-2023-GRAP/07.04
FECHA : Abancay, 06 de setiembre 2023

Gobierno Regional de Apurímac
PROYECTO EMBLEMÁTICO HIDRICO
PARCCO CHINQUILLAY
PROVEÍDO
Fecha: 13/09/2023 Exp. 3342
Hora: 4:50 pm
Atención Ing. Oscar
Para Informe Técnico
Fecha: _____
COORD. PROY.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarle muy cordialmente, al mismo tiempo remitirle la opinión técnica sobre los aceros de la marca CEMEX HOAPHAT, referente al proceso de contratación del servicio para el sub proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERONIMO-ANDAHUAYLAS-APURIMAC".

META: 138 - 2023.
MODALIDAD: Administración Directa.
FTE. FTD.: Recursos ordinarios.

ANTECEDENTES:

En atención al documentó referente, en el cual se adjunta los resultados de las pruebas a los aceros, realizados en la institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, en los cuales cumplen la evaluación a las normativas:

1. **ASTM A615/615M-22**
 - a. El método de ensayo aplicado es la **ASTM A370-21**, para las pruebas realizadas por la institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
 - b. El ensayo de acero para el armado del hormigón está definido en la **norma internacional ASTM A615 Grado 60**, el cual no fue considerado para la realización de las pruebas.
2. **NTP 341.031-2018 (MT-2021)**
 - a. El método de ensayo aplicado es la **ASTM A370-21**, para las pruebas realizadas por la institución PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
 - b. El ensayo de acero para el armado del hormigón está definido en la **Norma Técnica Peruana NTP 341.031 Grado 420**, el cual no fue considerado para la realización de las pruebas.



053 36
051

3. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS CON EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

Son especificaciones complementarias a las normativas, las cuales debe cumplir el proveedor del acero, detallando en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PARA BARRA PARA CONSTRUCCION FIERRO CORRUGADO 3/8"-1/2"-5/8" y 3/4" - GRADO 60		
CARACTERISTICA	FICHA TECNICA APROBADA	CEMEX
Fósforo	Máximo 0.062 % (análisis del producto)	CUMPLE
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción (RT)	Mínimo 550 Mpa (80 000lbf/pulg ²)	CUMPLE
Límite de fluencia (LF)	Mínimo 420Mpa (60 000lbf/pulg ²) Maximo 550 Mpa (80 000lbf/pulg ²)	CUMPLE
Relación (RT/LF)	Mínimo 1,25	NO CUMPLE (1.10)
Alargamiento o elongación	Mínimo 14%	NO CUMPLE (9%)
Doblado de 180°	La probeta de ensayo una vez doblada alrededor de un mandril 3 veces el diámetro nominal, no debe presentar fisuras o grietas	CUMPLE
propiedades dimensionales		
Masa nominal	0,994 kg/m	CUMPLE
Diámetro nominal	0,5 pulg (12,7 mm)	CUMPLE
Area nominal	0,20 pulg ² (129 mm ²)	CUMPLE
Perímetro nominal	1,571 pulg (39,9 mm)	CUMPLE
Longitud nominal	9 m	CUMPLE
requisitos de las corrugas o resaltes		
Espaciamiento promedio	Máximo 0,350 pulg (8,9mm)	CUMPLE
altura promedio	Máximo 0,020 pulg (0,51mm)	CUMPLE



Gobierno Regional de Apurímac
Gerencia Regional De Infraestructura
"Año de la Unida, la Paz y el Desarrollo"



052
55

separación (Gap) (12.5% del perímetro nominal)	Máximo 0,191 pulg (4,9mm)	CUMPLE
CONCLUSIONES		
		SE REALIZO LA VERIFICACION CON SUS PROPIEDADES MECANICAS SEGÚN LA FICHA TECNICA PRESENTADA DONDE EL PROVEEDOR; MARCA: CEMEX, NO CUMPLE, CON LA FICHA TECNICA APROBADA.

CONCLUSIONES:

Evaluando lo presentado por el proveedor:

1. **ASTM A615/615M-22**
 - a. La prueba realizada no es la correcta, para el acero en el armado del concreto.

2. **NTP 341.031-2018 (MT-2021)**
 - a. La prueba realizada no es la correcta, para el acero en el armado del concreto.

3. **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS CON EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**
 - a. No existe **RELACIÓN (RT/LF) MÍNIMO 1,25**
 - b. No existe **ALARGAMIENTO O ELONGACIÓN MÍNIMO 14%**

NO CUMPLE CON LA FICHA TÉCNICA APROBADA.


 GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Richard Farfan Silvera
 RESIDENTE DE OBRA


 GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 DIVISION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ing. Ricardo Juan Tomero Herencia
 CIR. N° 75018
 SUPERVISOR